



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0058-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 30 de marzo del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

VISTO:

EL INFORME N°193-2026-GDSYSC-MDCG, de fecha 26 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales de la MDCG, donde remitió el sustento técnico para la apertura de la convocatoria del concurso de creación de la letra y música del HIMNO del Distrito de Castillo Grande y la OPINION LEGAL N°068-2026-OAJ-MDCG, de fecha 30 de marzo del 2026, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere: "La alcaldía es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad ejecutiva del gobierno local. El alcalde es el encargado de entender, en ese sentido,



implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo y oportuno de los fines institucionales trazados por la administración municipal”;

Que, los pueblos se distinguen por los símbolos que transmiten su historia y refuerzan su identidad. El himno, como manifestación artística y cultural, constituye un emblema que une a las generaciones, fortalece el sentido de pertenencia y proyecta el orgullo colectivo hacia el futuro. Así como la bandera y el escudo nos representan visualmente, la letra de un himno expresa con palabras los más profundos sentimientos de una comunidad:

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande;

Que, con RESOLUCION GERENCIAL N°0052-2026-GM-MDCG, de fecha 23 de marzo del 2026, que aprueba el plan de trabajo “CREACION DEL HIMNO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE”;

Que, con INFORME N°042-2026-GM-GDSYSC-UDECYJ-EJGP, de fecha 26 de marzo de 2026 suscrito por el JEFE DE UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUEVENTUD, remite el sustento técnico para la apertura de la convocatoria del concurso de creación de la letra y música del HIMNO del Distrito de Castillo Grande;

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Desde el punto de vista técnico-cultural, la creación de un himno institucional debe responder a criterios de calidad literaria, musical y simbólica. No se trata únicamente de una composición artística, sino de un símbolo identitario permanente, destinado a ser interpretado por generaciones.

Por ello, resulta necesario convocar a un concurso que permita recoger propuestas que sigan una estructura formal tradicional de himnos, caracterizada por:

- Un coro de carácter emotivo y representativo, que sintetice los valores, la identidad y el orgullo Distrital.
- Estrofas que desarrollen contenidos alusivos a la historia, geografía, riqueza natural, valores sociales, espíritu de progreso y unidad de la población.





- Lenguaje poético solemne, claro y accesible, que facilite su enseñanza en instituciones educativas.
- Estructura musical equilibrada, adecuada para actos oficiales, desfiles cívicos y ceremonias públicas.
- El concurso permitirá seleccionar una obra que reúna estas características, asegurando legitimidad social y representatividad cultural.

IMPORTANCIA DEL HIMNO PARA EL DISTRITO

Se propone que el concurso se desarrolle bajo los siguientes lineamientos generales:

1. Convocatoria pública y transparente, dirigida a compositores, músicos y poetas, de manera individual o grupal.

2. Presentación de propuestas completas, que incluyan letra y música original.

3. Evaluación por un jurado calificador, conformado por especialistas en música, literatura y cultura, así como representantes institucionales.

4. Criterios técnicos de evaluación, tales como:

- Originalidad y creatividad.
- Coherencia con la identidad distrital.
- Calidad literaria y musical.
- Facilidad de interpretación colectiva.

5. Reconocimiento oficial de la obra ganadora y su institucionalización como Himno del Distrito.

Por lo expuesto, se concluye que la apertura de la convocatoria para el Concurso de Creación del Himno del Distrito de Castillo Grande se encuentra plenamente sustentada desde el punto de vista técnico, cultural y normativo.

En tal sentido, se solicita:

1. Aprobar las bases del Concurso de la Creación del Himno del Distrito de Castillo Grande, mediante apto resolutivo de Gerencia Municipal.
2. Autorizar la apertura de la convocatoria pública para la realización del concurso.



3. Autorizar la contratación de los servicios de un profesional especializado que brinde asesoría técnica durante todo el proceso.

4. Disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución.

Que, con INFORME N°193-2026-GDSYSC/MDCG, de fecha 26 de marzo de 2026, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social y Servicio Comunales, remite el INFORME N°042-2026-GM-GDSYSC-UDECDYJ-EJGP, donde remite el sustento técnico para la apertura de la convocatoria del concurso de creación de la letra y música del HIMNO del Distrito de Castillo Grande”;

Que, con OPINION LEGAL N°068-2026-OAJ-MDCG, de fecha 30 de marzo del 2026, donde concluye que es procedente aprobar las bases del concurso de la creación de la letra y música del HIMNO del Distrito de Castillo Grande, conforme al INFORME N°042-2026-GM-GDSYSC-UDECDYJ-EJGP;

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 5.2. señala “Aprobar y Suscribir las Resoluciones de las diferentes actividades que desarrolla nuestra entidad edil”.

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO DE LA CREACION DEL HIMNO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, conforme a lo descrito en el INFORME N°042-2026-GM-GDSYSC-UDECDYJ-EJGP, de fecha 26 de marzo del 2026

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la implementación y ejecución de las bases del concurso para la creación de la letra y música del Himno del Distrito de Castillo Grande, en el marco del Plan de Trabajo aprobado.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, a través de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la





difusión, organización, conducción y cumplimiento de lo establecido en las bases del concurso, Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes adoptar las medidas necesarias para garantizar la originalidad de las obras presentadas, incluyendo la exigencia de declaraciones juradas, evaluación por jurado especializado y verificación referencial ante el INDECOPI; así como gestionar el registro de la obra ganadora, a fin de salvaguardar los derechos correspondientes.



ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto brinde el soporte correspondiente y efectúe el seguimiento del uso adecuado de los recursos destinados a la ejecución del concurso, conforme a las bases aprobadas y la disponibilidad presupuestal.



ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Oficina de Informática y Sistemas



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

 www.municastillogrande.gob.pe
 Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
 RUC: 20601134170